

A: Organizaciones de Pequeños Productores Redes de productores FLOCERT Gudrun Schloepker
Directora Criterios y Precios
g.schloepker@fairtrade.net

24 de noviembre de 2021

Aclaración sobre el tamaño de tierra máximo en el Criterio Fairtrade para Organizaciones de Pequeños Productores

Estimados socios de Fairtrade:

Durante la revisión completa del <u>Criterio Fairtrade para Organizaciones de Pequeños Productores</u> (Criterio OPP), que finalizó en abril de 2019, la definición de organización de pequeños productores también fue objeto de revisión y se introdujo un tamaño de tierra máximo de 30 hectáreas con el objetivo de que Fairtrade se centrara más en los pequeños agricultores y evitar la competencia desleal entre las OPP y dentro de ellas.

Reconociendo las consecuencias de cumplir este requisito, se dio un período de transición de 2 años a las OPP para garantizar que ajustaran su estructura a la nueva definición. Por tanto, este requisito entrará en vigor en **enero de 2022**.

Esperamos que sus organizaciones y afiliados hayan sido capaces de adaptarse a estos nuevos requisitos.

El tamaño de tierra máximo será, de enero de 2022 en adelante, un límite absoluto para todos los afiliados y significa que ninguno en la OPP estará autorizado a tener más de 30 hectáreas de tierra cultivada para el cultivo Fairtrade, como lo estipula el requisito 1.2.3 del <u>Criterio para OPP</u>. Existen excepciones a este requisito que se explican en los Criterios para algunos productos (p. ej., en el <u>Criterio Fairtrade para fruta fresca</u> para uvas de vino y para cítricos y aguacate en Brasil, y en el <u>Criterio Fairtrade para azúcar de caña</u> para la caña de azúcar en Belice, Fiyi, Mauricio y Paraguay). Las excepciones tienen en cuenta la legislación local, los métodos de producción y procesamiento, la calidad y cantidad de los problemas que enfrentan, así como la tecnología utilizada.

¿Cuáles son las opciones para las organizaciones existentes y sus afiliados en caso de que no puedan cumplir este requisito?

- Las Organizaciones y sus afiliados necesitarán pensar en cómo reestructurarse para cumplir con los nuevos requisitos.
- Los afiliados afectados (con más de 30 hectáreas) pueden cambiar y convertirse en Organizaciones de Trabajo Contratado según nuestro <u>Criterio para Trabajo</u> <u>Contratado</u>. Esta opción solo es pertinente para aquellos productos que pueden recibir la certificación según el Criterio para Trabajo Contratado.



- Los afiliados afectados (con más de 30 hectáreas) pueden reducir a 30 hectáreas la tierra cultivada con cultivo Fairtrade. Es importante que esto no se haga solo a través de las ventas, sino a través del tamaño de tierra real dedicado al cultivo certificado.
- Como último recurso, los afiliados con más de 30 hectáreas que no puedan reestructurar o reducir la tierra cultivada tendrán que quedar excluidos de la certificación Fairtrade.
- Se puede otorgar una excepción a las OPP certificadas actualmente en países donde la legislación nacional no permite que las organizaciones excluyan afiliados. Esta excepción no se aplicará a las OPP recién certificadas que se unirán al sistema después del 1^{ro} de enero de 2022.

Si usted tiene preguntas sobre este anuncio o sobre el Criterio Fairtrade para Organizaciones de Pequeños Productores en general, no dude en contactar a Jebet Yegon a través de: j.vegon@fairtrade.net

Saludos cordiales, Gudrun Schloepker